



GOBIERNO  
DE **SONORA**

JUNTA DE CAMINOS E  
**INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DEL  
ESTADO DE SONORA**

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023



TIERRA DE OPORTUNIDADES



GOBIERNO  
DE **SONORA**

JUNTA DE CAMINOS E  
**INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DEL  
ESTADO DE SONORA**

Ing. Eduardo Antonio Pacheco Grageda  
**Director General**

Ing. Reynaldo Enríquez Olivares  
**Director de Obras**

Ing. Brito Dennis Quiñonez  
**Director Técnico**

Ing. David Flores Pavlovich  
**Director de Supervisión y Control de Calidad**

C.P. Betelgeusen Escárcega Bustamante  
**Directora de Administración**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta  
**Director de Evaluación y Estadística  
de la Oficina del Ejecutivo del Estado**

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	6
<b>MISION Y VISIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	12
<b>ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 - 2027 Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024</b> .....	13
<b>ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030</b> .....	14
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	15
<b>OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b> .....	16
<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b> .....	46
<b>GLOSARIO</b> .....	47
<b>ANEXOS</b> .....	48

## INTRODUCCIÓN

Sonora es un Estado estratégicamente ubicado, lo que lo convierte en un punto de conexión clave para el comercio de nuestro país. El acceso eficiente a través de una red de carreteras es esencial para el movimiento de bienes y servicios, inversión y turismo, así como para mejorar la conectividad regional de las empresas locales y el intercambio internacional.

Las carreteras son cruciales para transportar productos de actividades agrícolas y agroindustrial, ofrecen acceso fácil para fomentar el turismo, conecta áreas urbanas con servicios básicos, educación y oportunidades de empleo y ayuda en la movilización rápida de servicios de emergencia y ayuda humanitaria, contribuyendo al bienestar de la población.

La Junta de Caminos e Infraestructura Carretera implementó en 2023, acciones y estrategias que permitieran contribuir en mejorar la red carretera y con ello beneficiar a la economía, la seguridad vial y la calidad de la vida de los habitantes.

Este programa de atención a la infraestructura carretera se vio fortalecido con la aprobación de una inversión por 110 millones de pesos para ejecutar acciones de conservación rutinaria y periódica, así como elaboración de proyectos ejecutivos de reconstrucción, en cumplimiento de nuestro compromiso de generar un desarrollo económico inclusivo mediante el crecimiento de todos los sectores a través de mejores accesos a cada una de nuestras regiones.

Así también se llevaron a cabo programas estratégicos en tramos carreteros que apoyan desarrollo del sector industrial y se contó con la autorización de inversión para la instalación de una planta de mezclas asfálticas y para mejorar el parque de maquinaria en beneficios de todos los municipios del Estado.

El informe está integrado por una serie de apartados que nos darán una visualización de las acciones que van encaminadas al cumplimiento del Programa Institucional de la JCICES, los cuales son:

1. Marco normativo que es un conjunto de leyes, regulaciones, políticas y procedimientos que establecen las reglas y los estándares que deben seguirse en la operación de la Entidad.

2. Alineación de los PMP a las metas y objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica a nivel nacional, a nivel estatal y del Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como con los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
3. Resumen Ejecutivo donde se establece de manera general el avance alcanzado durante el ejercicio 2023, presentando datos relevantes e informe fotográfico que aporten una visión del importante trabajo que materializa en la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado.
4. Operación de la estrategia, en este apartado se describen objetivos, estrategias y los alcances obtenidos en el ejercicio 2023.
5. Proyectos estratégicos, son aquellos que se consideraron para el desarrollo y mantenimiento de la Red Carretera Estatal en el siguiente programa.

## MARCO NORMATIVO

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
  - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
  
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
  - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
  
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
  - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
  - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
  - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
  
- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:

- IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
  - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
    - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
    - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
    - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
    - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
    - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
    - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
    - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
  - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
  - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

## Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
  - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
  - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes

necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
  - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

### **Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal**

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
  - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
  - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
  - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

### **Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño**

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

- VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
  - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
  - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
  - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
  - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
  - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
  - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
  - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
  - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

## **LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

## **LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**

## **GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO**

## MISION Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### MISIÓN.

Contribuir al desarrollo del Estado de Sonora con Infraestructura Carretera funcional, que permita una movilidad ágil y segura.

### VISIÓN.

Ser un organismo que impulse la competitividad sustentable del Estado de Sonora, a través de una Red Carretera Estatal de calidad, moderna y eficiente.

## ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 - 2027 Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Programa Sectorial SIDUR	Programa Institucional JCES
<b>OBJETIVOS DEL PND 2019-2024</b>	<b>OBJETIVOS DEL PED 2021-2027</b>	<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA 2022-2027</b>	<b>OBJETIVOS 2022-2027</b>
<p><b>Eje 3:</b> Economía</p> <p><b>Objetivo 3.6</b></p> <p>“Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional”</p>	<p><b>Eje Estratégico 4.</b></p> <p>“Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad.”</p> <p><b>Objetivo 10.</b> Infraestructura para el desarrollo económico inclusivo.</p>	<p><b>Objetivo 10.</b></p> <p>Impulsar las ventajas competitivas de Sonora a través de obras de infraestructura en sectores estratégicos para fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible</p>	<p><b>Objetivo 1.</b></p> <p>Implementar la modernización, seguridad y desarrollo de la infraestructura de la Red Carretera Estatal.</p>

## ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

Como parte del seguimiento a la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera participa en el objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, así mismo, aporta con el cumplimiento de sus obligaciones a la meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE AGENDA 2030	META DESARROLLO SUSTENTABLE AGENDA 2030	OBJETIVOS MIR JCICES	COMPONENTE
<b>Objetivo 9.</b> Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	<b>9.1</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Contribuir a que el Estado de Sonora cuente con infraestructura para mejorar el desarrollo económico y social mediante la construcción y conservación de la red carretera estatal.	C1. Red Carretera Estatal Conservada
			C2. Proyectos Estratégicos de Infraestructura Carretera Ejecutados

## RESUMEN EJECUTIVO

En 2022 el Estado presentaba una red carretera estatal con el 53% en buenas condiciones, para 2023 los resultados obtenidos fueron de un 63% en buen estado.

En el ejercicio presupuestal 2022, se elaboraron 23 proyectos ejecutivos, incrementándose en un 73% al elaborar un total de 40 proyectos ejecutivos de carreteras alimentadoras en el ejercicio presupuestal 2023.

Se realizó las siguientes inversiones en los siguientes rubros en el ejercicio fiscal 2023:

- Programa de Conservación Rutinaria: \$19.99 millones de pesos.
- Programa de Conservación Periódica y Rehabilitación: \$ 69.85 millones de pesos.
- Convenio Interinstitucional SIDUR – JCICES: \$25.9 millones de pesos.
- Infraestructura en Apoyo a Sectores Estratégicos: \$10.88 millones de pesos.
- Planta Central y Móviles de Mezclas Asfálticas y Parque Central de Maquinaria: \$17.57 millones de pesos.
- Estudios y Proyectos Ejecutivos: \$11.15 millones de pesos.

## RESUMEN DE RESULTADO DE INDICADORES

Numero de Indicadores	Con avance	Sin avance	Igual	Sin Información
4	2	0	2	0

## OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

**Objetivo Institucional 1:** Implementar la modernización, seguridad y desarrollo de la infraestructura de la Red Carretera Estatal.

**Estrategia 1.1.** Elaborar y ejecutar programas para la rehabilitación, conservación y modernización de la infraestructura carretera

### Acciones realizadas:

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Cantidad de Estudios y proyectos elaborados para la modernización y construcción de carretera estatal	0	23	40	Informe 4to trimestre Cuenta Publica	Verde
Porcentaje de kilómetros de carretera estatal en buen estado	60%	53%	63%	Informe 4to trimestre Cuenta Publica	Verde
Porcentaje de kilómetros de carretera estatal modernizada y construida	0%	0%	0%	Informe 4to trimestre Cuenta Publica	Amarillo
Porcentaje de kilómetros de carretera estatal reconstruida	0%	0%	0%	Informe 4to trimestre Cuenta Publica	Amarillo

## PROGRAMA DE CONSERVACIÓN RUTINARIA.

Con una inversión de 19.99 millones de pesos, se realizaron trabajos de bacheo superficial aislado, remoción de arena, calafateo de grietas, remoción de derrumbes, desazolve de cunetas, riego de taponamiento, desmante, rellenos de deslaves, entre otros, a través de las 8 residencias, beneficiando a todo el Estado.





Dentro de este programa, con la finalidad de dar atención inmediata en varios tramos, se llevó a cabo la contratación de las siguientes obras:

- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN INMEDIATA DE VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA PUERTO PEÑASCO – GOLFO DE SANTA CLARA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA (Inversión: 1.19 millones de pesos).



- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN INMEDIATA DE VADO LAS BOCAS, EN KM. 0+330 CARRETERA LAS BOCAS - CAMAHUIROA, EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA (Inversión: 322,771 pesos).



- CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOSA EN CANAL DEL KM. 22+270 EN LA COMUNIDAD DEL TETABIATE CALLE 29, SAN IGNACIO RIO MUERTO (Inversión: 446,393 pesos).



- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN INMEDIANTA DE VARIOS CAMINOS DE LA COSTA DE HERMOSILLO, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA (Inversión: 92,920 pesos).



- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN INMEDIANTA DEL CAMINOS NAVOJOA – ALAMOS, CALLE 32 Y PERIFÉRICO DE NAVOJOA – E.C. FED 15 TETANCHOPO DE LA RESIDENCIA DE NAVOJOA (Inversión: 1.13 millones de pesos).





### **PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA Y REHABILITACIÓN.**

Continuando con el programa de atención a la infraestructura carretera, en este ejercicio 2023, se destinó recursos para la contratación de obras que permitieran abordar rápidamente el deterioro de los caminos y con ello mantener la funcionalidad de la infraestructura, reduciendo el riesgo de accidentes y mejorando la seguridad para los conductores y peatones.

#### ◆ CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RESIDENCIA DE SAN LUIS RÍO COLORADO.

Con una inversión de 2.24 millones de pesos, se realizaron trabajos de bacheo superficial aislado de caja asfáltica, así como pintura en raya central, beneficiando al Municipio de San Luis Río Colorado.



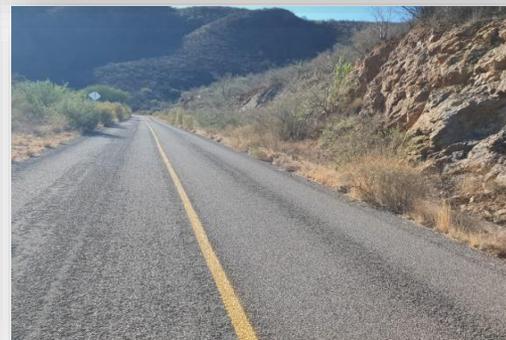
◆ CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RESIDENCIA DE CABORCA.

Con una inversión de 3.39 millones de pesos, se realizaron trabajos de riego de taponamiento, así como pintura en raya central, beneficiando a más de 100 mil habitantes de los municipios de Caborca, Pitiquito, Puerto Peñasco, Gral. Plutarco Elías Calles, Trincheras, Altar, Atil, Sáric, Oquitoa, Tubutama y Trincheras.



◆ CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RESIDENCIA DE MAGDALENA.

En beneficio de más de 75 mil habitantes de los municipios de Magdalena, Tubutama, Santa Ana, Sáric, Nogales, Cucurpe, Sinoquipe, Baviácora, Aconchi, Huepac, Banámichi, Arizpe, Cananea, Bacoachi, Opodepe, Imuris, Fronteras, Trincheras y San Felipe De Jesús, se realizaron trabajos de bacheo superficial aislado de caja asfáltica, así como pintura en raya central, con una inversión de 2.84 millones de pesos.



◆ CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RESIDENCIA DE MOCTEZUMA.

En beneficio de los municipios de Moctezuma, Huasabas, Granados, Villa Hidalgo, Huachinera, Bacerac, Bavispe, Bacadehuachi, Nácori Chico, Divisaderos, Tepache, Sahuaripa, Cumpas y Agua Prieta, se realizaron trabajos de bacheo superficial aislado de caja asfáltica, así como pintura en raya central, con una inversión de 4.37 millones de pesos.



◆ CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RESIDENCIA DE HERMOSILLO.

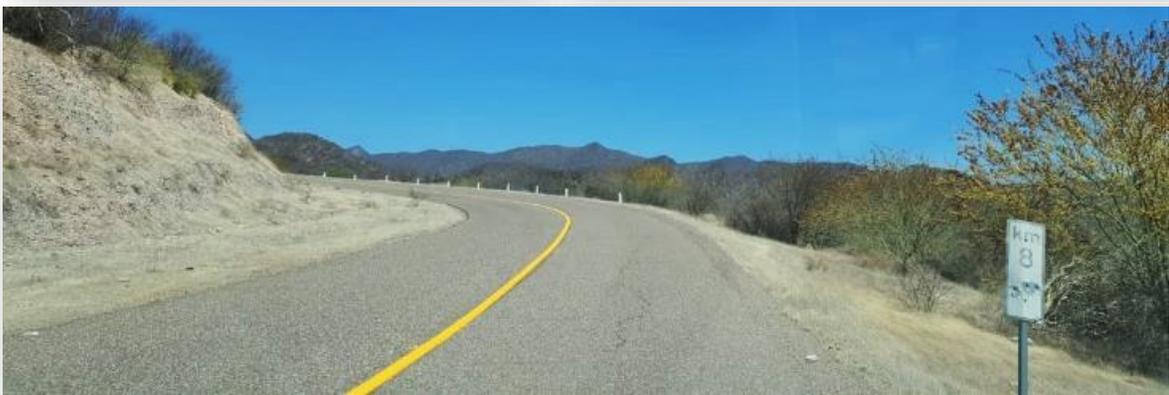
Con una inversión de 2.92 millones de pesos, se ejecutaron trabajos de bacheo superficial aislado de caja asfáltica y pintura en raya central, beneficiando a los Municipios de Hermosillo, Pitiquito, Guaymas, Ures, Rayón, Suaqui Grande, San Javier, La Colorada, Carbo y San Miguel De Horcasitas.



◆ CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RESIDENCIA DE MAZATÁN.

Para beneficio de los municipios de Mazatán, Villa Pesqueira, San Pedro De La Cueva, Soyopa, Bacanora, Sahuaripa, Arivechi, Yécora, Onavas y Ures, se ejecutaron trabajos de bacheo superficial aislado de caja asfáltica, bacheo de caja hidráulica y pintura en raya central, con una inversión de 2.08 millones de pesos.





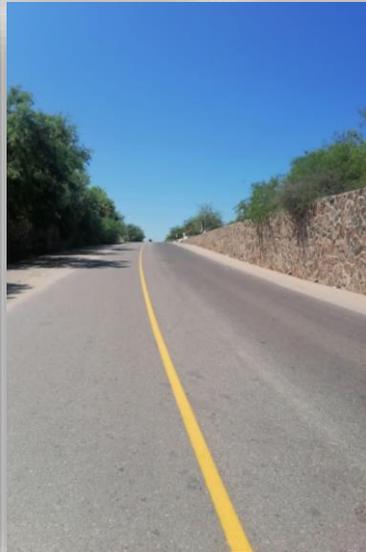
◆ CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RESIDENCIA DE OBREGÓN.

En beneficio de más de 670 mil habitantes de los municipios de Cajeme, Bácum, Rosario De Tesopaco, Yécora, San Ignacio Rio Muerto, Quiriago, Guaymas y Empalme, se realizaron trabajos de bacheo superficial aislado de caja asfáltica, riego de taponamiento y pintura en raya central, con una inversión de 5.85 millones de pesos.



◆ CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA RESIDENCIA DE NAVOJOA.

Mediante una inversión de 4.96 millones de pesos, en beneficio de más de 350 mil habitantes de los municipios de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo, Álamos y Benito Juárez, se realizaron trabajos de bacheo superficial aislado de caja asfáltica, bacheo de caja hidráulica, riego de taponamiento y pintura en raya central.



◆ CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA SONOYTA - EL PLOMO.

Con la finalidad de mejorar las condiciones que presentaba la carretera Sonoyta – El Plomo, se ejecutaron trabajos de terracerías, rehabilitación de vado, obra de drenaje, así como del pavimento, a través de una inversión de 1.95 millones de pesos, que permitieron beneficiar a más de 13 mil habitantes del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, mejorando la conectividad de la zona y la seguridad de los residentes locales.



◆ CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO HERMOSILLO - MAZATÁN DEL KM. 41+180 AL KM. 79+490 TRAMOS AISLADOS EN MAZATÁN.

La rehabilitación de tramos carreteros contribuye a facilitar el transporte eficiente de mercancías y personas, reducir el desgaste de vehículos, menor tiempo de viaje, pero principalmente a proporcionar una superficie de conducción más segura. Por lo que, para el programa de obra de 2023, en beneficio de la región de Mazatán y municipios cercanos, se ejecutaron trabajos en varios tramos de la carretera Hermosillo – Mazatán, con una inversión de 15.11 millones de pesos.





◆ CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CALLE 8 (VIALIDAD YAQUI - MAYO) DEL KM. 0+000 AL KM. 8+400 TRAMOS AISLADOS.

La Vialidad Yaqui – Mayo desempeña un papel importante para la región agrícola del sur del Estado, es crucial para el transporte de productos a los mercados locales y nacionales, para mejorar la competitividad de las actividades económicas, así como facilitar el acceso de las comunidades a servicios esenciales como atención médica, educación y servicios de emergencia. Por lo tanto, la conservación adecuada de este tramo es crucial para el desarrollo económico de los municipios, beneficiando a más de 436 mil habitantes, a través de una inversión de 7.54 millones de pesos.



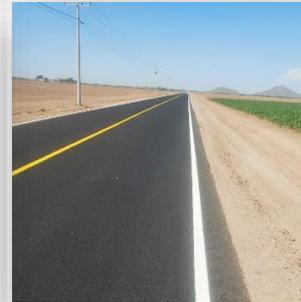


◆ CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CALLE 32 DEL KM 8+000 AL KM. 11+000 TRAMOS AISLADOS.

Calles en buen estado, con señalización adecuada y sin baches, reduce el riesgo de accidentes de tráfico y proporcionan un entorno más seguro para conductores, peatones y ciclistas. Los trabajos de conservación y rehabilitación de la Calle 32 en el Municipio de Etchojoa, con una inversión de 7.21 millones de pesos, generaron esas condiciones de seguridad vial, así como la accesibilidad esencial para el acceso a servicios públicos, comercios, escuelas y otros lugares de interés de la comunidad, favoreciendo el desarrollo económico local y contribuyendo a la calidad de vida de más de 64 mil residentes.







◆ CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CALLE 2200 DEL KM. 19+000 AL KM 23+000 TRAMOS AISLADOS

La ejecución de trabajos de conservación y rehabilitación de la Calle 2200, contribuyeron positivamente tanto a la comunidad local como al desarrollo general de la región al mejorar la seguridad vial, facilitar el acceso de los residentes a servicios esenciales, apoyar al transporte de bienes y servicios, ahorrando tiempo de movilidad a los residentes y contribuir al desarrollo económico de la zona, beneficiando al municipio de Benito Juárez, con una inversión de 9.37 millones de pesos.





## INFRAESTRUCTURA EN APOYO A SECTORES ESTRATÉGICOS

Ante el incremento en la producción de vehículos de Planta Ford derivado de la creación de un tercer turno de trabajo y con el fin de contribuir con el crecimiento económico de la Entidad, a través de sectores estratégicos como el automotriz, se conjuntaron esfuerzos para la realización inmediata de trabajos de REHABILITACIÓN DE LA CALLE DE LOS OLIVOS Y EL BULEVAR DE LOS OLIVOS, ubicados en el Parque Industrial de la Ciudad de Hermosillo.

Con un recurso autorizado por la cantidad de 25.9 millones de pesos y a través de un convenio interinstitucional con la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera supervisó la ejecución de trabajos de deshierbe, bacheo, renivelación con carpeta de concreto asfáltico, señalamiento horizontal y vertical, entre otros, en ambas vialidades, acciones que permitirán el traslado seguro tanto del personal que labora, como de las nuevas unidades automotrices producidas, fortaleciendo el clúster automotriz a nivel Estatal y Regional, y permitiendo con ello seguir consolidando el desarrollo económico a través de cadenas productivas regionales con enfoque social y equitativo.



De igual forma, con una inversión de 10.88 millones de pesos, en apoyo al sector industrial se realizaron trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE ENTRONQUE EN CARRETERA MOCTEZUMA – AGUA PRIETA Y ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA**, que facilitarán el flujo de vehículos, mercancías y trabajadores, mejorando la conectividad y los tiempos de viaje.

Al optimizar las condiciones de accesibilidad al Parque Industrial, se atraen nuevas inversiones y empresas a la zona, impulsando la actividad económica del municipio y disminuyendo la congestión del tráfico en la carretera, ofreciendo una infraestructura de transporte eficiente y que fortaleciendo la economía local.



## **PLANTA CENTRAL Y MÓVILES DE MEZCLAS ASFÁLTICAS Y PARQUE CENTRAL DE MAQUINARIA**

Como parte de las acciones de mejora de la infraestructura vial estatal y municipal, se dio inicio a la instalación de Plantas central y móviles de mezclas asfálticas, así como un nuevo Parque central de maquinaria, que permita apoyar a todos los ayuntamientos en agilizar el proceso de construcción y reparación de carreteras y calles, ofreciendo material de calidad a mejor precio, así como minimizar los tiempos de ejecución, sobre todo en situaciones de emergencia, como reparaciones de infraestructura dañada por condiciones climáticas adversas.

Con una inversión de 17.57 millones de pesos para la elaboración de estudios, pago de permisos y licencias requeridas, ejecución de trabajos de movimientos de tierra y limpieza del terreno, rehabilitación de edificios, montaje, ajustes y pruebas de operación se lleva a cabo la instalación de la Planta central de mezclas asfálticas con capacidad de 140 toneladas por hora en la ciudad de Hermosillo.

Y con recursos autorizados por un importe de 20.0 millones de pesos, se adquirió maquinaria y equipo necesario para la operación de las Plantas centrales y móviles de mezclas asfálticas, así como de un nuevo Parque Central de Maquinaria con el objetivo de ofrecer mayor capacidad de respuesta en apoyo de todos los Municipios, beneficiando a la comunidad en general.





## **ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS**

Considerando esencial el impulsar el desarrollo integral de las regiones que integran nuestro Estado a través de una adecuada planificación de mejoras de la red carretera, con una inversión de 2.77 millones de pesos, la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera elaboró los siguientes proyectos ejecutivos de reconstrucción de carreteras alimentadoras por administración directa:

- PROYECTO DE CARRETERA HERMOSILLO KM. 30 - EL NOVILLO DEL 40+000 AL 81+000 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE CARRETERA CALLE 8 (VIALIDAD YAQUI - MAYO) 0+000 - 8+600 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE CALLE 32 DEL 8+000 - 11+000 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE CARRETERA CALLE 2200 DEL 19+000 - 23+000 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE CONSERVACION PERIÓDICA Y RUTINARIA DE HERMOSILLO
- PROYECTO DE CONSERVACION PERIÓDICA Y RUTINARIA DE MAZATAN
- PROYECTO DE CONSERVACION PERIÓDICA Y RUTINARIA DE MOCTEZUMA
- PROYECTO DE CONSERVACION PERIÓDICA Y RUTINARIA DE SAN LUIS RIO COLORADO
- PROYECTO DE CONSERVACION PERIÓDICA Y RUTINARIA DE CABORCA
- PROYECTO DE CONSERVACION PERIÓDICA Y RUTINARIA DE MAGDALENA
- PROYECTO DE CONSERVACION PERIÓDICA Y RUTINARIA DE CD. OBREGON
- PROYECTO DE CONSERVACION PERIÓDICA Y RUTINARIA DE NAVOJOA

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Ante la necesidad de ofrecer una red carretera que juegue un papel crucial en el aumento de la competitividad de la región a nivel nacional e internacional, mediante una inversión 8.38 millones de pesos, se elaboraron estudios y proyectos con el fin de contar con una planeación estratégica para el programa 2024.

- PROYECTO DE CARRETERA SAN LUIS - COLONIA HIDALGO DEL 1+000 AL 11+000 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE CARRETERA COL. EMILIANO ZAPATA - E.C. (EL DESEO - E.C. (CABORCA - EL DESEMBOQUE) TRAMO 5+000 - 15+000 TRAMOS AISLADOS
- CALLE 13 DEL 0+000 AL 24+700 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE CARRETERA COYOTE - HUACHINERA - LA MORITA 0+000 - 16+000 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE CARRETERA CALLE 23 0+000 - 3+000 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE CALLE 1 DEL 0+000 AL 3+500 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE NOGALES - SANTA CRUZ DEL 10+000 - 17+000 TRAMOS AISLADOS
- PROYECTO DE CARRETERA SAN LUIS RIITO - GOLFO DE SANTA CLARA DEL 9+000 AL 17+100 TRAMOS AISLADOS.
- PROYECTO EJECUTIVO DE PUENTE EN CARETERRA MAZOCAHUI - ARIZPE - CANANEA km 61+100
- PROYECTO DE CARRETERA MAZOCAHUI - ARIZPE - CANANEA DEL KM 120+000 AL KM. 150+000 TRAMOS AISLADOS.
- PROYECTO EJECUTIVO DE PUENTE EN CARETERRA CALLE 2200 ENTRE MARGARITA Y VILLA JUAREZ EN EL KM 2+000 EN EL ESTADO DE SONORA.
- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL PUENTE JIJIRI KM. 2+211 DE LA CARRETERA TESIA - CAMOA EN EL ESTADO DE SONORA.
- ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE ENTRONQUE EN CARRETERA MOCTEZUMA - AGUA PRIETA Y ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL EN EL KM. 191+762.70 EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA EN EL ESTADO DE SONORA.
- ESTUDIOS DE INGENIERIA Y PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLVD. CAMINO REAL ENTRE COAHUILA Y NORMAN BORLAUG, EN CD. OBREGÓN, SONORA.

## GLOSARIO

**Conservación.** - Conjunto de actividades rutinarias y periódicas necesarias para asegurar que todos los elementos que constituyen el tramo carretero se mantengan en las condiciones establecidas a través de los Estándares de Desempeño.

**Camino.** - Cualquier vía rural o urbana por donde puedan transitar los vehículos.

**Construcción.** - Acción y efecto de construir. Este verbo hace mención de edificar, fabricar o desarrollar una obra de ingeniería o de arquitectura.

**Carretera.** - Infraestructura del transporte cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo, con niveles adecuados de seguridad y de comodidad.

**Infraestructura vial.** - Conjunto de elementos que permite el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro.

**Mantenimiento.** - Son las acciones que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

**Modernización.** - Acción de Adaptar o cambiar una cosa antigua o anticuada dándole características de lo que se considera moderno o actual. En términos de carreteras se asocia a mejorar las condiciones de operación y seguridad de la misma. Este mejoramiento se obtiene mediante la rectificación del trazo, ampliación del ancho de corona y calzada, así como con la mejoría de la superficie de rodadura de las mismas.

**Reconstrucción.** - Reparar o volver a construir una cosa destruida, deteriorada o dañada, generalmente edificios u obras de arte. En el ámbito de carreteras se asocia a remoción de capas y remplazo parcial o total del pavimento, para mejorar su capacidad estructural, adaptándolo a las necesidades del tránsito.

**Señalamiento.** - Es el conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios, incluye también el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos.

**Superficie de rodamiento.** - Plano superior del pavimento, que soporta directamente las cargas del tráfico. En particular, debe soportar los esfuerzos tangenciales. Se trata del área por la que circula el tráfico.

**Transitabilidad.** - Posibilidad de trasladarse de un lugar a otro a lo largo de vías o parajes públicos.

## ANEXOS

CEDULA INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTADORA:</b>	Dirección Técnica
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Implementar la modernización, seguridad y desarrollo de la infraestructura de la Red Carretera Estatal		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR:</b>	Cantidad de Estudios y proyectos elaborados para la modernización y construcción de carretera estatal		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Mide la cantidad de estudios y proyectos ejecutivos elaborados para modernizar y construir red carretera pavimentada estatal, que permita contribuir en la integración de todos los municipios del Estado.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Representa la cantidad de estudios y proyectos elaborados por la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.		
<b>MÉTODO DE CALCULO:</b>	Número de Estudios y Proyectos Ejecutivos elaborados / Número de Estudios y Proyectos Ejecutivos programados) x 100		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>			
	<b>Línea base 2022</b>	<b>Resultado 2023</b>	
	23	40	

<b>CEDULA INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTADORA:</b>	Dirección de Obras
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Implementar la modernización, seguridad y desarrollo de la infraestructura de la Red Carretera Estatal		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de kilómetros de carretera estatal en buen estado		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Mide el porcentaje de kilómetros de la red carretera en buen estado con relación al total de la longitud de la red carretera estatal.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Representa el porcentaje de cobertura de infraestructura en buen estado, derivado de los trabajos prioritarios realizados en la red de carreteras estatal.		
<b>MÉTODO DE CALCULO:</b>	$(\text{Total de kilómetros de carretera estatal en buen estado} / \text{Total de kilómetros de la red de carreteras estatal}) * 100$		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>			
	<b>Línea base 2022</b>	<b>Resultados 2023</b>	
	53%	63%	

CEDULA INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTADORA:</b>	Dirección de Obras
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	Implementar la modernización, seguridad y desarrollo de la infraestructura de la Red Carretera Estatal		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de kilómetros de carretera estatal modernizada y construida		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Mide el porcentaje de los kilómetros de carretera estatal realizados mediante programas de modernización o construcción		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Representa los trabajos necesarios de modernización y ampliación de la red de carreteras estatal.		
<b>MÉTODO DE CALCULO:</b>	$(\text{kilómetros de carretera estatal modernizada y construida realizados} / \text{kilómetros de carretera estatal modernizada y construida programados}) \times 100$		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>			
	<b>Línea base 2022</b>	<b>Resultados 2023</b>	
	0	0	

CEDULA INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>UNIDAD EJECUTADORA:</b>	Dirección de Obras
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL:</b>	Implementar la modernización, seguridad y desarrollo de la infraestructura de la Red Carretera Estatal		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de kilómetros de carretera estatal reconstruida		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Identificar el porcentaje de kilómetros de carretera estatal reconstruida		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Mide los kilómetros de carretera estatal reconstruida		
<b>MÉTODO DE CALCULO:</b>	$(\text{kilómetros de carretera estatal reconstruida realizados} / \text{kilómetros de carretera estatal reconstruida programados}) \times 100$		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>			
	<b>Línea base 2022</b>	<b>Resultados 2023</b>	
	0	0	



GOBIERNO  
DE **SONORA**

---

JUNTA DE CAMINOS E  
**INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DEL  
ESTADO DE SONORA**



GOBIERNO  
DE **SONORA**  
JUNTA DE CAMINOS E  
**INFRAESTRUCTURA**  
**CARRETERA DEL**  
**ESTADO DE SONORA**

Hermosillo, Sonora, a 20 de febrero del 2024.  
Oficio Número: JCES-01-0169-2024.

**DR. FRANCISCO ACUÑA MENDEZ**  
**JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**  
**Presente. -**

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022, le informo que el día de hoy fue entregado a los correos solicitados, la versión digital del **Informe Anual de Resultados de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora 2023** para su publicación en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Así mismo, se informa que está en proceso de publicación en nuestra página de internet <https://www.juntadecaminos.gob.mx>.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA**  
**DEL ESTADO DE SONORA.**

**C. EDUARDO ANTONIO PACILCO GRAGEDA.**

C.c.p. Ing. Reynaldo Enrique Olivares, Director de Obras JCICES  
C.c.p. C.P. Betelgeusen Escarcega Bustamante, Directora de Administración JCICES.  
C.c.p. Minutario

EAPG/REO/aipj

**Bldv. Ignacio Soto y Pedregal S/N, San Luis. C.P. 83160**

Teléfono: (662) 289 0340 y (662) 289 0344. Hermosillo, Sonora / [www.juntadecaminos.gob.mx](http://www.juntadecaminos.gob.mx)